

**REF. : PRORROGA CONTRATO QUE
INDICA.**

RESOLUCION EXENTA N° 153930

TALCA, 19 DIC. 2011

VISTOS:

La Ley N° 17.301 Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, del Ministerio de Educación, que aprueba su Reglamento; el D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575; la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2012; la Ley 19.886, y su reglamento establecido por Decreto N° 250 de 24 de septiembre de 2004, del Ministerio de hacienda modificado por el Decreto N° 1.763 de 2008; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de La República; Resolución Exenta N° 0152366 de 26 de octubre de 2007, Resolución Exenta N° 015/446 de 29 de febrero de 2008, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que de acuerdo a Contrato de Servicio de Arriendo de Fotocopiadoras e Impresora de fecha 25 de Marzo de 2011, celebrado entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región del Maule y Comercial Technolaser Limitada, queda establecido que este contrato finaliza el 31 de Diciembre de 2011, renovable previa encuesta de satisfacción.

2.- Que, de acuerdo a encuesta realizada a los funcionarios de Dirección Regional, se concluyó que, el servicio prestado por la empresa cumple y satisface las necesidades de los usuarios y por tanto, se recomienda dar continuidad a éste.

RESUELVO:

1.- Autorízase prórroga de Contrato a Comercial Technolaser Limitada, de acuerdo a los términos establecidos en Contrato de Servicios Arriendo de Fotocopiadoras e Impresora, hasta el 31 de Diciembre de 2012.

2.- Impútese el gasto que origina la presente Resolución al Subtítulo 22, Ítem 09, Asignación 005, del Presupuesto vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**




CARMEN GLORIA HERRERA MADARIAGA
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE (s)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

ML/PHF - ESA/phn

Distribución:

- ↓ Indicada.
- ↓ Sub. Dirección de Recursos Financieros.
- ↓ Of. De partes.